



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 2149

Exp. N° 3/4258/2020

Montevideo,

3 - JUN. 2021

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección del Liceo Privado "San José de la Providencia" sito en la calle Julián Laguna 4323 solicita autorización para la aplicación de un **Plan Diferencial de la Asignatura Inglés para todos los cursos de Ciclo Básico y Bachillerato Diversificado, Reformulación 2006.**

CONSIDERANDO: I) Que de fs. 1 a 22 y de 28 a 49 de obrados se adjunta el currículum diferencial de la asignatura Inglés para los cursos mencionados ut-supra;

II) que a fs. 51 la Inspección de Inglés y Lenguas Extranjeras informa que no presenta reparos para su implementación;

III) que a fs.52 la Inspección de Institutos y Liceos toma conocimiento y eleva con opinión favorable para su aprobación;

IV) que la Inspección de Institutos y Liceos mediante el formulario 301, informa que el referido centro cuenta con habilitación para el dictado de los cursos de Ciclo Básico, 1ero de Bachillerato, 2do. de Bachillerato orientaciones Arte y Expresión, Biológica, Científica y Humanística y 3ero. de Bachillerato opciones: Derecho, Ingeniería, Medicina, Economía, Agronomía, Arquitectura y Arte y Expresión.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

Autorizar al Colegio Privado "San José de la Providencia" sito en la calle Julián Laguna 4323 la **ampliación del currículum diferencial de la asignatura Inglés para todos los cursos de Ciclo Básico y Bachillerato, Plan Reformulación 2006** que dicta dicho centro educativo.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES
HABILITADOS/SAN JOSÉ DE LA PROVIDENCIA- Habilitación PLAN DIF. INGLÉS- 1°CB A 3°BD

BD/GAF/as

Líbrese Nota Circular.

Comuníquese a la Inspección Coordinadora de Asignaturas y por su intermedio a la Inspección de Inglés y Lenguas Extranjeras.

Pase a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana I para conocimiento y notificación de la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente, quien deberá notificar a los interesados y al Liceo Adscriptor.

Oportunamente, archívese.

A

Dr. Bautista Dunagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria

COMUNICACIONES
Entró 4/6/21 WJ
Salió Nov: 16:00

DPTO. SECRETARIA

SECCION COMUNICACIONES
Y NOTIFICACIONES

Fecha:

A DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Educación Secundaria, se dispone que se notifique a los interesados y al Liceo Adscriptor, para que comparezcan a la Inspección de Inglés y Lenguas Extranjeras, a fin de ser evaluados en el curso de Inglés y Lenguas Extranjeras, correspondiente al Ciclo Básico, Tercer Año de Bachillerato, para el año lectivo 2021-2022.

AL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA